3.2.01. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. OM-366/2021

DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIGNADO POR LA

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA. MEDIANTE EL CUAL DA

CUENTA CON EL DICTAMEN BASE PARA FALLO, EMITIDO

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA 25

DE NOVIEMBRE DE 2021, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO

DE INVITACION INV-SG-15/2021, DENOMINADO

"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO".

AL EFECTO SE PROCEDE A REALIZAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.-CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE ENVIARON
LAS INVITACIONES Y BASES A 5 (CINCO) PARTICIPANTES
QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA
LOS CUALES SON: COMPUPROVEEDORES, S.A DE C.V., JMG

TECHNOLOGY, S.A DE C.V., AVIT SOLUCIONES, S. DE R.L DE C.V., COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L DE C.V. Y PERSONA FÍSICA ALEJANDRO GUERRERO ORTIZ (ASECOM).

2.- CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE TUVIERON
POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA LOS SOBRES
CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DE SOLO 3 (TRES) PARTICIPANTES, SIENDO LOS
SIGUIENTES: COMPUPROVEEDORES, S.A DE C.V., JMG
TECHNOLOGY, S.A DE C.V. Y PERSONA FÍSICA ALEJANDRO
GUERRERO ORTIZ (ASECOM), HACIENDO CONSTAR QUE NO
PRESENTARON PROPUESTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:
AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. Y
COMERCIALIZADORA DE TEXTILES INSUMOS Y TECNOLOGÍA,
S. DE R.L DE C.V. Y SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE
LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS,
DE LOS CUAL SE LEVANTÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

3.-EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE EMITIÓ EL

DICTAMEN TÉCNICO, PROCEDIENDO A REALIZAR LA APERTURA DE LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DE LO QUE QUEDO CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA.

ANALISIS DE LA PROPOSICION

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN
CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS
PARTICIPANTES, SE TUVIERON POR ACEPTADAS LAS
PROPUESTAS DE LOS 3 PARTICIPANTES, YA QUE SE
ANALIZARON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE
GARANTIZARAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE
LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS
BASES DE INVITACIÓN, DANDO COMO RESULTADO DE LA
REVISIÓN DETALLADA LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTES	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.
	PARTICIPA EN LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 CUMPLE
	CON SOLICITADO, DEBIDO A

S.A DE C.V.	QUE PRESENTO SU DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.
COMPUPROVEEDORES, S.A DE C.V.	PARTICIPA EN LA PARTIDA 1 CUMPLE CON SOLICITADO, DEBIDO A QUE PRESENTO SU DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.
PERSONA FÍSICA A L E J A N D R O GUERRERO ORTIZ (ASECOM).	QUE PRESENTO SU

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y DERIVADO DEL CITADO ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN ESTE PROCESO DE INVITACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITIÓ LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN: LAS TÉCNICAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES COMPUPROVEEDORES, S.A DE C.V, JMG TECHNOLOGY, S.A DE C.V. Y PERSONA FÍSICA ALEJANDRO GUERRERO ORTIZ (ASECOM) PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO" CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTAN LAS MISMAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN:

UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE
DIO LECTURA AL MONTO TOTAL POR PARTIDA DE LA
PRESENTE INVITACIÓN, MISMA QUE PARA DEBIDA
CONSTANCIA FUE FIRMADA POR QUIENES PARTICIPARON EN
EL ACTO, A CONTINUACIÓN SE INDICA EL POR PARTIDA
DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES, SIN INCLUIR EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

PARTICIPANTES	PROPUESTA ECONÓMICA
	PARTIDA 2 \$112,370.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA
	PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA
	PARTIDA 3 \$118,125.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO
	PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA
	PARTIDA 4 \$17,625.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO
	PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA
JMG TECHNOLOGY, S.A	PARTIDA 5 \$14,630.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS

	00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA
	PARTIDA 6 \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA
	PARTIDA 7 \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE
	IVA.
COMPUPROVEEDORES, S.A DE C.V.	PARTIDA 1 \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA
	PARTIDA 2 \$104,465.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS
PERSONA FÍSICA ALEJANDRO GUERRERO	SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 16% DE IVA
ORTIZ (ASECOM).	PARTIDA 6 \$7,890.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS
	00/100 M.N) MÁS EL 16% DE IVA

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

CONCLUIDA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL COMITÉ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, EL "COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS" ACEPTÓ LAS TRES PROPUESTAS Y DETERMINA ADJUDICAR LAS PARTIDAS CONCURSADAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

JMG TECHNOLOGY, S.A DE C.V

PARTIDA 3 \$118,125.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA

PARTIDA 4 \$17,625.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA

PARTIDA 5 \$14,630.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS

TREINTA PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA

PARTIDA 6 \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA

PARTIDA 7 \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA.

COMPUPROVEEDORES, S.A DE C.V.

PARTIDA 1 \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 M.N) MÁS EL 8% DE IVA

• PERSONA FÍSICA ALEJANDRO GUERRERO ORTIZ

(ASECOM)

PARTIDA 2 \$104,465.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 M.N) MÁS EL 16% DE IVA

EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO, SOLICITANDO SU AUTORIZACIÓN PARA:

UNICO: NOTIFICAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE NOS OCUPA A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

ANEXO:

-DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA NOTIFICAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE NOS OCUPA A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL **PROCESO** DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA OUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.